Tupamático
Para Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009 -2014-MPM-CH

DECRETO DE ALCALDÍA QUE APRUEBA LA DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS.

Chulucanas, 11 DIC 2014.

VISTO:
El Informe N°00064-2014-SGCP/MPM-CH, de fecha 11 de agosto del 2014, expedido por la CPC. Tiodosa Vásquez Campos, Subgerente de Control Patrimonial; el Informe N°01142-2014-GPPDI/MPM-CH, de fecha 13 de octubre del 2014, emitido por Ing. Yván Sánchez Sunción, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N°00330-2014-GAJ/MPM-CH, de fecha 18 de noviembre del 2014, el Abog. Moisés Alejandro Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:
Que, mediante Informe N°00064-2014-SGCP/MPM-CH, de fecha 11 de agosto del 2014, la CPC. Tiodosa Vásquez Campos, Subgerente de Control Patrimonial, alcanza a la Gerencia de Administración el Anteproyecto de Directiva para la Toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, para su revisión y en caso de encontrarla, continuar con el trámite correspondiente para su aprobación y aplicarla en la próxima toma de inventario.

Que, el Ing. Yván Sánchez Sunción, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N°01142-2014-GPPDI/MPM-CH, de fecha 13 de octubre del 2014, indica a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, continuar con el trámite correspondiente para aprobación mediante Acto Administrativo.

Que, de la revisión del referido Proyecto de Directiva para la Toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, se aprecia que tiene por finalidad establecer las disposiciones y el procedimiento a seguir para efectuar la toma de inventario de los bienes de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

Que, el segundo párrafo del Artículo 55° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 10° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes, *son funciones, atribuciones y obligaciones de toda entidad pública efectuar el diagnostico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.*

Que, el Abog. Moisés Alejandro Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°00330-2014-GAJ/MPM-CH, de fecha 18 de noviembre del 2014, señala que de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente, corresponde a esta entidad edil, **APROBAR** mediante Decreto de Alcaldía la Directiva para la Toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, a fin de coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad, y de los que se encuentren bajo su administración, ello bajo responsabilidad de la Subgerencia de Control Patrimonial; por lo tanto, resulta necesario **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°40-2011-MPM-CH-A, de fecha 24 de enero del 2011, la misma que aprueba la Directiva N°001-2011-MPM-CH, Directiva de Disposiciones y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V°B° GERENCIA MUNICIPAL CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON ALCALDÍA V°B° CHULUCANAS

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°40-2011-MPM-CH-A, de fecha 24 de enero del 2011, la misma que aprobó la Directiva N°001-2011-MPM-CH, Directiva de Disposiciones y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Directiva de Disposiciones y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles e Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas, la misma que consta de diez (10) acápites, y un (01) Formato de Verificación Física de Obras de Infraestructura Pública Construida en el Periodo al Finalizar cada Ejercicio Fiscal de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas; la misma que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración; Subgerencia de Control Patrimonial, y demás áreas competentes, para los fines consiguientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS
My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON
V° B°
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
CHULUCANAS